Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 13 MAY 2010

VISTO La Resolución de Presidencia Nº 139/10 ref a "Estableciendo la subrogancia de la agente categ. 19 PAyT Vanesa ANDRADE..."; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se omitió establecer la categoría a subrogar, correspondiendo la categ, 21 de acuerdo a dispuesto por la Resolución LP Nº 131/07 en su artículo 5º (ratificada por Res. Cam. Nº 214/07).

Que por ello corresponde disponer el pago de la diferencia existente entre la categoría de revista de la agente mencionada, y la categoría que se le asigna a las Jefaturas de Departamento según la Resolución citada, mientras permanezca a cargo de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia Nº 139/10, disponiendo el pago de la diferencia entre la categoría de revista de la agente Vanesa ANDRADE (categ 19 PAyT) y la categoría 21 que se le asigna a las Jefaturas de Departamento según la Resolución LP Nº 131/07 en su artículo 5º (ratificada por Res.Cam. 214/07), mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Notificar al agente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N

Legislador Manuel RAIMBA ULT Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Érgentinas"